



ACTA

1º ETAPA: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
PROCESO DE SELECCIÓN
ABOGADO DEFENSOR LABORAL TARAPACÁ
CONCURSO INTERNO**

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a concurso Interno para proveer el cargo de ABOGADO DEFENSOR LABORAL DE TARAPACÁ, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N°166/2017, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 1ª Etapa:

ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

DECISIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1° Que, durante el proceso de evaluación formal de antecedentes del presente proceso el Comité de Selección ha advertido que dos postulaciones han llegado a su conocimiento sin cumplir con la formalidad de haberse presentado en sobre cerrado, con la individualización del Concurso que se intenta proveer y del postulante.

2° Que, por su lado, las restantes dos postulaciones que fueron recepcionadas se encontraban abiertas antes de que participara el Comité, sin que funcionario alguno estuviere autorizado para intervenir dichos documentos.

3° Que, para efectos de obrar con total transparencia en cuanto a determinar que todos los oponentes han acompañado todos los requisitos exigidos para su postulación, a través del mecanismo que ha sido establecido en las bases del proceso, resultando necesario salvar todo eventual vicio que pudiera generarse durante su intervención.

3° Que, en consideración a lo antes anotado el Comité de Selección, por la unanimidad de sus miembros, es del parecer que el presente proceso de selección debe ser subsanado, para lo cual se requerirá a la Directora General que haga uso de la facultad que le concede las bases en orden a declarar desierto el proceso y proceda a llamar a un nuevo concurso.

En mérito de las consideraciones antes expresadas, el comité Concluye:

SOLICÍTESE, a la Directora General, a fin de que haga uso de la facultad que le concede el Título X de las Bases, en el sentido de declarar DESIERTO el presente concurso interno para proveer el cargo de Abogado Defensor Laboral de la ODL de Tarapacá.

Se encomienda al Presidente del Comité de Selección, a fin de que remita Oficio a la Directora General con la decisión antes adoptada para los fines previstos en las bases.

COMITÉ DE SELECCIÓN.-

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Gómez Matus	Director Regional Tarapacá		9.8.2017
Daniel Sánchez Bustillos	Jefe Estudio ODL Iquique		9.8.2017
Gerardo Salinas Muñoz	Asesor Jurídico		9-8-2017